

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 6.691/2014

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo

56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación.

En El Viso, a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.